

**AVISO DE CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

En Cota Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2019, en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD, SE PERMITE INFORMAR QUE SE ADELANTO ESTUDIO PREVIO PARA DAR RESPUESTA A LA SIGUIENTE NECESIDAD, por lo cual, se invita a los interesados a presentar propuesta a la Secretaria de Salud las cuales se recibirán hasta el Día Viernes veinticinco (25) de Enero de 2019, hora 3:00 p.m., teniendo en cuenta las actividades descritas a continuación:

<b>Tipo de contrato</b>	<b>CONTRATO DE ASOCIACION</b>
<b>Objeto a contratar</b>	<b>DESARROLLO DE LA CUARTA FASE DEL PROGRAMA COMUNTARIO PARA LA PROMOCION DEL AUTOCUIDADO CON AGENTES INTERCULTURALES DE SALUD EN EL RESGUARDO INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA</b>
<b>Valor total del contrato</b>	\$148.100.000,00 pesos M/Cte.
<b>Valor aportado por el Entidad sin ánimo de lucro</b>	Mínimo el 30% del valor total del contrato
<b>Valor aportado por el Municipio</b>	\$100.600.000 pesos
<b>Término de ejecución</b>	Cinco (5) meses
<b>Cámara y Comercio</b>	Su objeto social debe tener relación con la necesidad establecida por la Secretaria de Salud
<b>Talento Humano</b>	La entidad debe presentar las hojas de vida del personal solicitado con experiencia acreditada para el desarrollo del programa de forma técnica y operativa.
<b>Experiencia</b>	La entidad sin ánimo de lucro, presentará soporte de experiencia laboral relacionada con la formación de agentes de salud y proyecto de estudio de sistemas tradicionales de salud, con entidades del nivel nacional, departamental o Municipal.
<b>SECOP II</b>	Presentar registro de inscripción en el SECOP II

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

**EL PROGRAMA COMUNTARIO PARA LA PROMOCION DEL AUTOCUIDADO CON AGENTES INTERCULTURALES DE SALUD EN EL RESGUARDO INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**, se abordará a través de las intervenciones relacionada a continuación:

<b>Actividad</b>	<b>Etapa 1</b>	<b>Etapa 2</b>	<b>Etapa 3</b>	<b>Responsable</b>
<b>1. Intervención de autocuidado a la salud de la mujer</b>				
1.1 Talleres de capacitación: se realizará un (1) taller mensual de dos (2) horas cada uno, en temas de formación sobre los contenidos de interculturalidad y salud, con énfasis en el cuidado tradicional de la salud de la mujer, para un total de 5 talleres, 10 horas. Se deben realizar en la comunidad indígena y abierto a la comunidad.	2	2	1	
1.2 Diálogo intercultural: el Cabildo Indígena cuenta con un comité de salud y un equipo de personas que prestan asistencia sanitaria para el cuidado del embarazo, el parto y el puerperio. Se propone tener encuentros de diálogo intercultural con este grupo de trabajo, dos (2) en cada etapa, para un total de seis (6) encuentros.	2	2	2	

<b>2. Visitas domiciliarias</b>			
2.1 Se propone que cada agente visite en cada etapa como mínimo cinco (5) nuevas familias del resguardo indígena, para quince (15) familias por agente y un total de 90 familias.	30	30	30
2.2 Las agentes seguirán acompañando a las familias que ya recibieron visitas domiciliarias en las fases previas y que lo soliciten. El CEMI supervisará el registro de las actividades.	A/D	A/D	A/D
<b>3. Botánica Médica</b>			
3.1 Jardín Botánico: acompañamiento al Jardín Botánico de Galilea dentro del resguardo indígena, tomando como punto de partida una línea base de su condición agroecológica actual y las plantas existentes, buscando el incremento de plantas nativas, medicinales y alimenticias, siguiendo las pautas de buenas prácticas agrícolas. Al final de cada etapa se presentará un informe comparativo para confirmar el mejoramiento de la línea base.	1	1	1
3.2 Inventarios peridomiciliarios: Cada una de las seis agentes realizará en cada etapa cinco (5) inventarios peridomiciliarios de plantas medicinales, para quince (15) por agente, y un total de 60 inventarios en el resguardo indígena.	15	15	15
3.3 Jardín medicinal de las agentes: Cada una de las seis agentes continuará con el mantenimiento de su propio jardín medicinal, con las recomendaciones de buenas prácticas agrícolas. Se hará una línea base del estado actual y al final de cada etapa se hará una nueva evaluación, para determinar el incremento de plantas en cada jardín.	2	2	2
<b>4. Educación continua y promoción comunitaria</b>			
4.1 Talleres de educación continua: se realizará un (1) taller mensual de cuatro (4) horas, en temas de formación sobre los contenidos de interculturalidad y salud, dirigido a las agentes interculturales formales e informales consolidando la red de apoyo, para un total de 5 talleres, 20 horas.	2	2	1
4.2 Talleres comunitarios: se realizarán dieciocho (18) talleres comunitarios. Se propone como mínimo la realización de un (1) taller por agente en cada etapa, para tres (3) talleres por agente y un total de 18 talleres comunitarios. Se llevará un registro detallado de personas asistentes y temas tratados en cada taller. Estos talleres pueden ser realizados en el resguardo indígena o en los diferentes sectores que han trabajado previamente.	6	6	6
4.3 Talleres de autocuidado para profesionales de la educación: se dictará en cada etapa una (1) charla de dos horas a los profesionales de la educación sobre el concepto general del autocuidado, para un total de tres (3) charlas, con previo acuerdo con las autoridades del Cabildo Indígena y los responsables del Jardín Ubamux del resguardo indígena, que presta servicios educativos a niños de jardín infantil y primaria escolar.	1	1	1

4.4 Talleres de autocuidado en el aula: Posteriormente, en coordinación con las directivas, se hará una sesión semanal de una hora en el aula de clase para profundizar en aspectos teóricos y prácticos de los temas que consideren pertinentes, para un total de cinco (5) sesiones en cada etapa y un total de 15 sesiones, cada sesión de 1 hora.	5	5	5	
4.5 Atención individual de autocuidado: se brindará atención a personas que reclamen una consulta específica en relación con las postales del autocuidado. se supervisará el registro de estas actividades.	A/D	A/D	A/D	
<b>5. Gestión de conocimiento</b>				
5.1 Se propone escoger y trabajar los mejores materiales pedagógicos elaborados por las AIS, con el acompañamiento de una artista plástica, para elaborarlos en mejor calidad y que puedan ser usados como modelo para reproducirlos y usarlos en las instituciones educativas y con las familias. Se entregarán dos materiales por cada agente, para un total de 12 materiales didácticos.	4	4	4	
5.2 Se contempla también la investigación pedagógica, desde la educación médica, para la construcción de materiales pedagógicos que permitan la acogida de la información en el sector de la salud pública. Se entregará un documento final de la investigación, con recomendaciones y sugerencias.	0	0	1	

**OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON LOS RECURSOS APORTES DE LA ALCALDÍA**

Talento Humano	Obligaciones
<b>1. Director médico (1/2 tiempo).</b> Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca). Profesional con doctorado.	Tiene la responsabilidad del cumplimiento del proyecto completo. Además es el responsable de dictar el programa de educación continuada a las agentes y al personal de salud y la supervisión científica.
<b>2. Coordinador operativo (1/2 tiempo).</b> Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría.	Tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento del proyecto, reunir y analizar toda la información sobre actividades, número de personas, familias y actividades realizadas, así como la responsabilidad el informe de cada etapa. También es responsable directa de las actividades de promoción comunitaria del autocuidado, incluyendo las visitas familiares, las consultas a demanda de usuarios, la atención a instituciones educativas y los talleres comunitarios.

**VALOR DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO**

Los desembolsos del contrato se harán en tres etapas: la primera al mes y veinte días, la segunda al tercer mes y diez días y la tercera al final del quinto mes, contra entrega de un informe y soportes de los productos contemplados en el presupuesto.

### APORTES DE LA ALCALDÍA

<b>Director médico (1/2 tiempo)</b>	Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría, Doctorado y experiencia superior a 60 meses. Contrato de servicios equivalente a valor de \$4.250.000 mensual	\$7,083,000	\$7,083,000	\$7,084,000	\$21,250,000
<b>Coordinador operativo (1/2 tiempo)</b>	Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría y experiencia superior a 60 meses. Contrato de servicios equivalente a valor de \$4.250.000 mensual	\$7,083,000	\$7,083,000	\$7,084,000	\$21,250,000
<b>Agentes Interculturales de Salud</b>	Contempla 6 Agentes interculturales. Cada agente tiene un costo mensual equivalente a \$1.340.000 pesos.	\$13,400,000	\$13,400,000	\$13,400,000	\$40,200,000
<b>Talleres Agentes</b>	Materiales de papelería y consumibles para las actividades descritas en los numerales 1 a 4 de esta propuesta.	\$4,100,000	\$4,000,000	\$4,000,000	\$12,100,000
<b>Gestión de conocimiento</b>	Investigación pedagógica, desde la educación médica, para la construcción de materiales pedagógicos que permitan la acogida de la información en el sector de la salud pública: Documento final.	0	0	\$5,800,000	\$5,800,000
<b>SUBTOTAL</b>		\$31,666,000	\$31,566,000	\$37,368,000	\$100,600,000

### APORTES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

<b>Costos administrativos</b>	Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría y experiencia superior a 60 meses. Contrato de servicios.	\$5,160,000	\$5,160,000	\$5,180,000	\$15,500,000
<b>Artista plástica a cargo de la optimización de los materiales</b>	Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría y experiencia superior a 60 meses. Contrato de servicios.	\$5,160,000	\$5,160,000	\$5,180,000	\$15,500,000

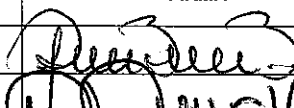
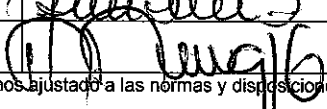


<b>Asesor pedagógico invitado (Gestión de conocimiento)</b>	Profesional Categoría III Nivel 7 (Decreto 130 de 2015 de la Gobernación de Cundinamarca) Profesional con Maestría y experiencia superior a 60 meses. Contrato de servicios.	\$5,160,000	\$5,160,000	\$5,160,000	\$15,500,000
<b>Costos de comunicación y oficina</b>	Costos de servicio de Internet, celular y teléfono.	\$340,000	\$340,000	\$320,000	\$1,000,000
<b>SUBTOTAL</b>		\$15,820,000	\$15,820,000	\$15,860,000	\$47,500,000

**DETALLE DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO**

En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se establecen los criterios para la selección de los proveedores.

  
**NESTOR ANDRES RODRIGUEZ ORDOÑEZ**  
Secretario de Salud

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Patricia Reyes Bajonero – Prof. Univ. Co d237 Grado 04		24/01/2019
REVISADO PARA FIRMAR POR	Néstor Andrés Rodríguez Ordoñez - Secretaria de Salud		24/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma